



RESOLUCIÓN EXENTA N° 382 /

SANTIAGO, 05 MAR 2009

**VISTO:**

- a) Las necesidades del Servicio, el Pedido de Materiales N° 054 de fecha lunes 26 de enero 2009, solicitado por CLÍNICA VETERINARIA, que cuenta con el V°B° de la Dirección del Servicio;
- b) La Publicación en el sistema Mercadopublico ID 607-10-L109;
- c) El Resumen de ofertas Económicas N° 00000057;
- d) Los Criterios de Evaluación: Precio 35%, Calidad Técnica de los Bienes o Servicios 45%, Plazo de Entrega 20%;
- e) La Asignación Presupuestaria realizada por el Departamento Finanzas, ID SIGFE 11.130, asignada a al Item 000-22-04-005-000;
- f) La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003 Artículo 8 Letra h y en el Artículo 51 del Reglamento;
- g) La Ley N° 20.314 de fecha 12 de diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2009;
- h) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°8 letra h de la Ley N° 19.886 y en el Artículo 51 del Reglamento, procede el trato directo, debido a que el monto de la presente adquisición es de \$ 467.494.-, monto inferior a 100 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto:

**RESUELVO:**

- 1° Adjudíquese y contrátese a la empresa, **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT. 76.016.596-4**, Domiciliada en CLUB HIPICO 1198, Fono 8818819, Fax 8818819, los productos que a continuación se señalan:

Código	Detalle	Cant.	Unidad	Precio (\$)	Total (\$)
FP16171	OXITETRACICLINA-HIDROCORTISONA SPRAY (TIPO TERRACORTRIL) 80, CLORAMFENICOL.	01	FRASCO	2.450.-	2.450.-
FP35014	KETOPROFENO 1% INYECTABLE 20 ML	03	FRASCO	3.970.-	11.910.-
FP35015	BROMHEXINA INYECTABLE (TIPO BISOLVON), BISOLVON 50 ML	01	FRASCO	8.770.-	8.770.-
FP14067	ATROPINA (CAJA DE 100 AMPOLLAS 1 ML)	01	CAJA	9.000.-	9.000.-
FP14090	GENTAMICINA 5% ML, 10%	01	FRASCO	1.690.-	1.690.-
FP16146	SULFAMIDAS (TIPO SALFEN), SALFEN	01	FRASCO	4.560.-	4.560.-
FP16097	PRAZICUANTEL/PIRANTEL/FEBANTEL 50/144/150 MG (50 PASTILLAS)	20	CAJA	14.750.-	295.000.-
FP16152	FIPRONIL 0,25% SPRAY 250	07	FRASCO	8.496.-	59.472.-
				Subtotal	392.852.-
				Neto	392.852.-
				19%	74.642.-
				<b>TOTAL</b>	<b>467.494.-</b>

- Forma de pago: 30 días contra recepción de factura mediante vale vista banco Santander, el cual puede ser retirado en cualquier sucursal del país presentando carnet de identidad, Rut de la empresa y poder simple si corresponde, fono consulta 6640254 (Banco) 73014359 (Tesorería Parque metropolitano de Santiago).
- 2° La recepción conforme de las facturas la realizara el Jefe de Adquisiciones.
- 3° La contratación que se adjudica se entenderá perfeccionada por la sola notificación de la presente Resolución.
- 4° Autorícese al Departamento Finanzas a pagar a la empresa citada en el N° 1, hasta la suma de \$ 467.494.- (cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido.
- 5° Autorícese a la Sección Adquisiciones para informar la presente contratación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 6° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto \$
000-22-04-005-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	467.494.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



MMV/IPC/ARR/IVC/ARB/mbd.-  
DISTRIBUCIÓN

Interesadó: SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA  
Departamento Servicios Generales P.M.S.  
Sección Adquisiciones (c/a) P.M.S.  
Sección Contabilidad y Ppto. P.M.S.  
Sección Bodega Central P.M.S.  
DIVISION ZOOLOGICO P.M.S.  
Sección Inventarios P.M.S.  
Sección Tesorería P.M.S.  
Oficina de Partes P.M.S.-  
(Res. N° 00000074/2009)

MONTO	467.494
C. COSTO	Zoologico
ITEM	22.04.005
ID. SIGFE	11327-11130
FECHA	04-03-2009
V°B° REVISOR	(S)

Ingrit Flores Cuztino  
CONTROL PRESUPUESTARIO